

NORMAS DE UTILIZACION DE LA GRUA

Seguidamente pasamos a reseñar las normas que regirán para la debida utilización de la grúa instalada, sin que posteriormente por su uso, podamos incluir algunas más ó en su caso rectificar las aquí expuestas.

- Queda terminantemente prohibido el uso de la grúa por personal no autorizado por el Club Marítimo.
- Queda terminantemente prohibido la estancia de personas en plataforma de maniobra cuando se este realizando algún movimiento de la grúa.
- Cada armador es responsable del desplazamiento entre varadero y plataforma del barco y viceversa.
- Es responsabilidad del armador la colocación de aparejo a fin de realizar la suspensión del barco.
- El armador podrá delegar en otra persona de su tripulación para realizar las maniobras antes mencionadas.
- Es obligado para su estacionamiento en varadero la utilización de cuna, no permitiéndose los remolques de transporte.
- Las embarcaciones solo podrán permanecer en atraque únicamente por necesidades de regata.
- Para realizar cualquier movimiento o varada en las instalaciones del Club Marítimo, deberá estar registrada toda la documentación del barco en nuestra oficina (seguro, propiedad, tarjetas federativas, etc.), más la autorización por escrito que facilitará la oficina del Club.
- Los gastos que se originen al realizar regatas, se valoraran y se sufragaran en concepto de inscripción por cada embarcación que participe.

- La no participación en regatas, será penalizado, de conformidad con la flota con el 100% de cuota de varadero, siempre y cuando no este debidamente justificada.
- Los movimientos de grúa, excepcionales y no incluidos en calendario, serán solicitados en la oficina del Club Marítimo, con al menos 24 horas de antelación, siendo las condiciones distintas a lo pactado, acogándose estos movimientos a las tarifas de socios del Club.
- El horario del operador de grúa, será de común acuerdo entre la flota y el Club Marítimo.
- El gasto de horas extraordinarias que se pudiera ocasionar, será sufragado por la flota.
- El día anterior de celebración de regata, se intentará por parte de la flota, botar la mayor cantidad posible de embarcaciones.
- La responsabilidad sobre la embarcación, incluidos todos sus elementos, será única y exclusiva del armador.
- El Club Marítimo, no se hace responsable de los desperfectos que por cualquier causa, puedan sufrir las embarcaciones, bien por vientos huracanados, lluvias, pedrisco, incendio, etc. cualquier agente atmosférico inusual, como asimismo por su manejo o trabajos que se realicen.
- Las embarcaciones deberán ostentar en todo momento y en lugar visible el número que se le asigne.

JUNTA DIRECTIVA
CLUB MARITIMO DE MARBELLA